ACTA DE COMITÉ TECNICO No 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS No 152-2026
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MIC-006-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Rep. Legal JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ NIT 891200461-3
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 152-2026 PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MIC-006-2026
CONTRATISTA	BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ C.C No 41.175.087 de Puerto Asís Putumayo, Propietaria HOTEL EL CARMEN
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POLICÍA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($48.360.000) MDA/CTE
FECHA DE INICIO	Siete (07) de Marzo del 2026
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	18 de mayo de 2026

En las instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los dieciocho (18) días del mes de mayo del 2026, siendo las 09.00 a.m. se reunieron **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS,** Secretario de Gobierno Municipal en calidad de SUPERVISOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 152-2026 y la señora BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ, en calidad de Contratista, con el fin de celebrar la presenta acta de comité técnico.

Toma la palabra el Dr. CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS, Secretario de Gobierno Municipal, y expresa:

- Que, el día 23 de abril de 2026, se llevó a cabo el Comité de orden No 05, el Comandante de la Estación de Policía Nacional de Puerto Asís expresó que, por requerimiento de la registraduría municipal, solicitó por medio de oficio No GS-2026-018560-DISPO-ESTPO-20.1 del 09 de marzo de 2026 a la Alcaldía Municipal la continuación de apoyo en alimentación y hospedaje para el personal enviado por la Dirección de la Policía Nacional para la custodia del escrutinio electoral de las pasadas elecciones del congreso realizadas el 08 de marzo de 2026, ejecutando así el 77.5% del presupuesto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 152-2026, por lo anterior es necesario una adición al contrato en mención para garantizar el apoyo logístico al personal adicional que otorgará el comando de departamento a partir del 26 de mayo del 2026 para el proceso electoral que se llevará acabo el día 31 de mayo del presente año y para un posible segunda vuelta.

- El comité de orden público aprobó en dicha reunión, la solicitud realizada, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado

- Una vez socializada la causa por lo cual se ejecutó más recurso de lo proyectado y manifestada la necesidad de adición presupuestal al Contrato de Prestación de Servicios No.

ACTA DE COMITÉ TECNICO No 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS No 152-2026
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MIC-006-2026

152-2026, es necesario realizar una adición al valor del contrato por un monto de $24.164.000 M/CTE, para un valor total del contrato por $ 72.524.000 M/CTE.

Se le concede la palabra a la señora BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ, en calidad de Contratista, el cual sustenta la siguiente:

- Que, atendiendo la solicitud realizada por la Policía Nacional del Distrito de Puerto Asís y del secretario de Gobierno Municipal como supervisor del contrato, acepta la adición presupuestal al contrato con el fin de responder de manera satisfactoria la prestación de servicio de alimentación y hospedaje al personal de apoyo de la Policía Nacional en el municipio de Puerto Asís durante el proceso de elección de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia.

 Adicionalmente el contratista manifiesta que para el cumplimiento de esta actividad se requiere que la Policía Nacional debe confirmar con antelación de un día mínimo la cantidad de uniformados que van a requerir el servicio.

Finalmente Toma la palabra el Dr. CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS, secretario de Gobierno Municipal y comenta lo siguiente: de acuerdo con lo expuesto por el contratista y lo expuesto en acta por el comité de orden público, y revisada por esta supervisión, la información técnica y financiera presentada, el comité considera procedente la aprobación del Acta de Adición al contrato No. 152-2026, al evidenciarse que las modificaciones corresponden a condiciones reales y se encuentran debidamente soportadas, en ese orden, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato resuelven lo siguiente:

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar al contrato No 152-2026 el valor correspondiente a **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($24.164.000) M/CTE, así:**

Item	Detalle	Unidad de Medida	V/r Unitario	V/r total
1	MENU ESPECIAL PARA DESAYUNO: PROTEÍNA: *Carne a la plancha 100 GRS, * huevos pericos 2 UND, *huevos rancheros 2 UND, *huevos revueltos 2 UND, *huevos fritos 2 UND. CARBOHIDRATO: *Arroz 100 GRS Y *Papa a la francesa 100 GRS, * 2 Tajadas de plátano maduro. BEBIDAS: *chocolate, *café, *Jugo Natural*Limonada natural.	Ración	16.000	VALOR AGOTABLE 24.164.000
2	MENÚ ESPECIAL DE ALMUERZO: PROTEINA*Carne de cerdo a la plancha 200 GRS, *Carne de Res a la plancha 200 GRS, *Chorizo ahumado 200 GRS, *Filete de pechuga 150 GRS, *Costilla de cerdo ahumada 150 GRS.	Ración	19.000	

ACTA DE COMITÉ TECNICO No 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS No 152-2026
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MIC-006-2026

	CARBOHIDRATO: Arroz 150 GRS y *Papa al vapor 2 UND, *Plátano maduro con miel 70 GRS, Patacones 100 GRS BEBIDA: *limonada natural 250 ML, jugo natural 250 ML, PRINCIPIOS 100 GRS: *Frijol, *espagueti, *lenteja, *Alverja ENSALADA 100GR: *remolacha, *hortalizas crudas, *Rodajas de Tomate con limón. SOPA 250 ml: *Sancocho, *mondongo, *fideos *maíz, *Cebada			
3	MENU ESPECIAL CENA: PROTEINA *Lomo fino a la parrilla de res 200 GRS, *Punta de anca a la parrilla 200GRS, *Filete de pechuga a la parrilla 200GRS, *Costilla de cerdo a la parrilla 200GRS. CARBOHIDRATO: *Arroz 150 GRS, y *Patacones 100 GRS, *Papa al vapor 2 UND *Papa a la francesa 100 GRS, *Maduro cocinado 100 GRS, *yuca Guisada 100 GRS. BEBIDA: *limonada natural 250 ML, jugo natural 250 ML,	Ración	18.000	
4	SERVICIOS DE HOSPEDAJE: Instalación con ventilador, cama, Closet, Baño privado, Seguridad las 24 horas	servicio	68.000	

PARAGRAFO PRIMERO: La cantidad de alimentación y hospedaje será de acuerdo a la necesidad, teniendo en cuenta el número de personal de apoyo de la Policía Nacional que vaya a requerir la prestación de estos servicios.

SEGUNDO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

TRECERO: Poner en conocimiento a la aseguradora el presente evento y Actualizar las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma, en Puerto Asís (Putumayo) a los 18 días del mes de mayo del 2026

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

BLANCA LIDIA BASTIDAS De ALVAREZ
Propietaria Hotel el Carmen
Contratista

Revisó	Janneth Mora Benavides	Apoyo SGM Seguimiento de Proyectos	
Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS No 152-2026
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MIC-006-2026

Puerto Asís, 18 de mayo de 2026

PARA: **Dr. JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ**
Alcalde Municipal

DE: **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS**
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor de contrato

Asunto; ***Solicitud de adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 152 - 2026***

Cordial saludo;

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POLICÍA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. En uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar el trámite de adición presupuestal al contrato anteriormente referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 06 de marzo de 2026, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y la señora BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026 cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POLICÍA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($48.360.000) MDA/CTE, cuyo plazo de ejecución pactado es de cinco (05) meses; Con acta de inicio del 07 de marzo de 2026.

2. Que el día 20 de abril de 2026, desde la Secretaría de Gobierno Municipal se envió invitación a las entidades competentes para realizar comité de orden público con el fin de hacer seguimiento y garantías electorales, para las elecciones presidenciales del 31 de mayo de 2026 y establecer directrices y articular acciones.

3. Que, el día veintitrés (23) de abril del 2026 se realizó Comité de Orden Público (Acta No 05 – 23/04/2026) donde el comandante de la Estación de Policía Nacional de Puerto Asís expresó que, por requerimiento de la registraduría municipal, solicitó por medio de oficio No GS-2026-018560-DISPO-ESTPO-20.1 del 09 de marzo de 2026 a la Alcaldía Municipal la continuación de apoyo en alimentación y hospedaje para el personal enviado por la Dirección de la Policía Nacional para la custodia del escrutinio electoral de las pasadas elecciones del congreso realizadas el 08 de marzo de 2026, ejecutando así el 77.5% del presupuesto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 152-2026, por lo anterior es necesario una adición al contrato en mención para garantizar el apoyo logístico al personal adicional que otorgará el comando de departamento a partir del 26 de mayo del 2026 para el proceso electoral que se llevará acabo el día 31 de mayo del presente año y para un posible segunda vuelta.

SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS No 152-2026
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MIC-006-2026

4. Qué, en el Comité de Orden Público No 05 del 23 de abril de 2026 se sometió a consideración la adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026, Proceso de Selección Mínima Cuantía No MIC-006-2026 por un valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($24.164.000) M/CTE, el cual queda aprobado por los integrantes del Comité.

5. Que, en el despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal, el día dieciocho (18) de mayo del 2026 se realizó comité técnico No 01 entre el Dr. CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS, Secretario de Gobierno Municipal en calidad de SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026 y la señora BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ, en calidad de Contratista, en el cual se acordó lo siguiente:

***PRIMERO**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026 el valor correspondiente a **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($24.164.000) M/CTE,** así:*

Item	*Detalle*	*Unidad de Medida*	*V/r Unitario*	*V/r total*
1	*MENU ESPECIAL PARA DESAYUNO: PROTEÍNA: *Carne a la plancha 100 GRS, * huevos pericos 2 UND, *huevos rancheros 2 UND, *huevos revueltos 2 UND, *huevos fritos 2 UND. CARBOHIDRATO: *Arroz 100 GRS Y *Papa a la francesa 100 GRS, * 2 Tajadas de plátano maduro. BEBIDAS: *chocolate, *café, *Jugo Natural*Limonada natural.*	*Ración*	*16.000*	*VALOR AGOTABLE 24.164.000*
2	*MENÚ ESPECIAL DE ALMUERZO: PROTEINA*Carne de cerdo a la plancha 200 GRS, *Carne de Res a la plancha 200 GRS, *Chorizo ahumado 200 GRS, *Filete de pechuga 150 GRS, *Costilla de cerdo ahumada 150 GRS. CARBOHIDRATO: Arroz 150 GRS y *Papa al vapor 2 UND, *Plátano maduro con miel 70 GRS, Patacones 100 GRS BEBIDA: *limonada natural 250 ML, jugo natural 250 ML, PRINCIPIOS 100 GRS: *Frijol, *espagueti, *lenteja, *Alverja ENSALADA 100GR: *remolacha, *hortalizas crudas, *Rodajas de Tomate con limón. SOPA 250 ml: *Sancocho, *mondongo, *fideos *maíz, *Cebada*	*Ración*	*19.000*	
3	*MENU ESPECIAL CENA: PROTEINA *Lomo fino a la parrilla de res 200 GRS, *Punta de anca a la parrilla 200GRS, *Filete de pechuga a la parrilla 200GRS, *Costilla de cerdo a la parrilla 200GRS. CARBOHIDRATO: *Arroz 150 GRS, y *Patacones 100 GRS, *Papa al vapor 2 UND *Papa a la francesa 100 GRS, *Maduro cocinado 100 GRS, *yuca Guisada 100 GRS. BEBIDA: *limonada natural 250 ML, jugo natural 250 ML,*	*Ración*	*18.000*	
4	*SERVICIOS DE HOSPEDAJE: Instalación con ventilador, cama, Closet, Baño privado, Seguridad las 24 horas*	*servicio*	*68.000*	

***PARAGRAFO PRIMERO:** La cantidad de alimentación y hospedaje será de acuerdo a la necesidad, teniendo en cuenta el número de personal de apoyo de la Policía Nacional que vaya a requerir la prestación de estos servicios.*

***SEGUNDO:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.*

SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS No 152-2026
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MIC-006-2026

***TRECERO**: Poner en conocimiento a la aseguradora el presente evento y Actualizar las pólizas correspondientes.*

6. Que, conforme a lo aprobado en Comité de Orden Público No 05 del 23 de abril de 2026 y acordado en el comité técnico No 01 del 18 de mayo de 2026, el Secretario de Gobierno Municipal Dr. CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS, en calidad de Supervisor, informa la necesidad presentada y solicita de manera respetuosa al Dr. JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ, Alcalde del Municipio de Puerto Asís, la adición al monto presupuestal del **Contrato de prestación de servicios No. 152 – 2026**, Proceso de Selección Mínima Cuantía No **MIC-006-2026** por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($24.164.000) M/CTE**.

7. Que en la actualidad el Contrato de Prestación de Servicios **No. 152-2026** cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POLICÍA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, Derivado del Proceso de Selección Mínima Cuantía No **MIC-006-2026**, se encuentra vigente.

8. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la subsección C de la sección tercera de la sala de lo contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "de modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el articulo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible el acuerdo modificatorio, ii)se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii que no se adicione –por regla general en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por un nuevo , so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.(...)"

Atentamente,

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor del contrato No 152-2026

Revisó	Janneth Mora Benavides	Apoyo SGM Seguimiento de Proyectos	
Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones **(PAA) 2026** se encuentra incluido el objeto **"IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POLICÍA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS"** de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POLICÍA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
FUENTE	Recursos propios
VALOR	$ 24.180.000
CÓDIGO UNSPSC	93131608
RESPONSABLE	CARLOS ORLANDO LINARES - Secretario de Gobierno Municipal

Para constancia de lo anterior, se firma en la oficina de Planeación Municipal, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2026.

ELIZABETH ORTEGA
Secretaria de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Pamela Coraima C. Preciado	Apoyo profesional secretaria de Planeación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asís, 27 de mayo de 2026

Doctor
ANDERSON MUÑOZ BOLAÑOS
Jefe de Presupuesto Municipal

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP – Adición

Comedidamente solicito a usted expedir **CDP de Adición al Contrato de Prestación de Servicios No 152-2026** cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POLICÍA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS".

VALOR ADICIÓN: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($24.164.000) M/CTE

RUBRO: FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL - FONSET

CÓDIGO BPIN: 202600000009636

Cordialmente,

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Alcaldesa (E) Municipal
Según Decreto No 99 del 26 de mayo de 2026

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal

Revisó	Juliana Marcela Trejos Caicedo	Jefe oficina Jurídica y de Contratación Municipal	
Aprobó	José Fabian Florez Hoyos	Secretario de Hacienda Municipal	
Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas	Apoyo Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2026000458

Fecha 2026-05-27 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle IMPLEMENTACION DEL PISCC MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE A LA POLICIA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES E LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Sección presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.010	Centro de Costo	GOBIERNO	0	0.00
2.3.16.010.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.010.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.010.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.010.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.010.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.010.2.3.2.02.02.009.071	Auxiliares	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Apoyo financiero a proyectos de convivencia y seguridad ciudadana PISCC	0	0.00
2.3.16.010.2.3.2.02.02.009.071.1.2.3.2.06	Fuentes	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	0	0.00
2.3.16.010.2.3.2.02.02.009.071.1.2.3.2.06.1	Situación de Fondos	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.010.2.3.2.02.02.009.071.1.2.3.2.06.1.45	Sectores	Gobierno territorial	0	0.00
2.3.16.010.2.3.2.02.02.009.071.1.2.3.2.06.1.45.4501	Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	0	0.00
2.3.16.010.2.3.2.02.02.009.071.1.2.3.2.06.1.45.4501.029	Producto	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana		24,164,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
202600000009636	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Apoyo financiero a proyectos de convivencia y seguridad ciudadana PISCC	0 - NO APLICA	24,164,000.00

TOTAL 24,164,000.00

SON : VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

Aprobó

ANDERSON MUÑOZ BOLAÑOS
Elaboró

MODIFICACION No 001 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS No 152-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ, IDENTIFICADA CON CC No 41.175.087.

Entre JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ, mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ, Identificada con CC. 41.175.087 de Puerto Asís Putumayo, en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir un modificatorio al valor del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y la señora BLANCA LIDIA BASTIDAS DE ALVAREZ, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026 cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POLICÍA NACIONAL PARA EVENTOS ESPECIALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($48.360.000) MDA/CTE.

2. Que el plazo original de ejecución pactado para el Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026, es de CINCO (05) meses.

3. Que a los siete (07) días del mes de Marzo de 2026 se suscribió el acta de inicio.

4. Que el 23 de abril del 2026 se realizó Comité de Orden Público (Acta No 05 – 23/04/2026) el cual, los integrantes del Comité aprobaron adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026 Proceso de Selección Mínima Cuantía No MIC-006-2026 por un valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($24.164.000) M/CTE

5. Que la Secretaría de Gobierno Municipal, en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026, acuerda una modificación de adición al contrato, según lo estipulado en el acta de comité técnico No. 01 del 18 de mayo de 2026, que dentro de sus apartes concluyen lo siguiente;

(.../...)

... PRIMERO: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026 el valor correspondiente a VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($24.164.000) M/CTE...

SEGUNDO: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

Tercero: Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo tramite.

(.../...)

6. Que, en atención a lo anterior, la Oficina de Presupuesto Municipal expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000458 del 27 de mayo de 2026, con el fin de comprometer recursos para solventar la necesidad presentada.

7. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:
"(...). *De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)*".

8. Que la suscripción de este modificatorio que contiene la adición al contrato inicial, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA No 5.1 VALOR DEL CONTRATO del clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar recursos, al contrato inicial por un valor correspondiente a $24.180.000 M/CTE, para un valor total del contrato por $ 72.524.000 M/CTE, así:

Valor inicial del contrato	$ 48.360.000
Valor Adición al contrato	$ 24.164.000
Valor Total del Contrato	**$ 72.524.000**

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se obliga a realizar la actualización de las garantías de acuerdo a la adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No. 152-2026, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA CUARTA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA QUINTA – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOPII que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

La Modificación derivado de presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Proyecto:	*Fernanda Lorena Bastidas Arias*	*Apoyo Administrativo SGM*	
Aprobó:	*Carlos Orlando Linares Burgos*	*Secretario de Gobierno Municipal*	
Revisó:	*Juliana Marcela Trejos Caicedo*	*Jefe Oficina Jurídica y Contratación Municipal*	